RESOLUCIÓN Nº 328 / 2012.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADDENDA AMPLIATORIA / MODIFICATORIA Nº 01/2012, EFECTUADA AL CONTRATO Nº 016/2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PETROBRAS TAJY POTY EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2012 PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

San Juan Bautista Misiones, 31 de julio de 2012.-

VISTO: La necesidad de ampliar la cantidad del suministro de combustible adjudicado en el contrato Nº 016/2012; suscripto en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012 para Adquisición de Combustibles y Lubricantes con la Empresa Petrobras Tajy Poty, siendo su Propietaria Sra. Melida Sofía Galeano, con RUC 2923278-3, avalados según Dictamen justificativo emanado por la Asesoria Jurídica de la Institución, y; --

CONSIDERANDO:

Qué; el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios ..."Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el Precio Unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente."----------

Qué; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su **Decreto Reglamentario Nº 8.334/2012**".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la Gestión Administrativa, cumpliendo con las Legislaciones Vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR: la Addenda Modificatoria / Ampliatoria **Nº 01/2012**, efectuada al Contrato de Adjudicación Nº **016/2012,** de la **Firma PETROBRAS TAJY POTY,** para la ampliación del monto total adjudicado hasta la suma de **Gs. 55.343.480** (Guaranies cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta).----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
Secretario General

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
Gobernador de Misiones

U.O.C./c.b.